

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8661 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan plazas de la Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», adscrito al Ministerio de Defensa.*

Ilmos. Sres.: Vacantes 3 plazas de la Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», de conformidad con el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—Se convoca concurso-oposición para cubrir 3 plazas en la Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para turno libre.

1.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.3.1 Fase de concurso.—Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y constará de 2 valoraciones:

Primera valoración: El Tribunal valorará un curriculum vitae, presentado por el aspirante, estableciéndose como méritos de mayor importancia los de orden técnico-aeronáutico, con arreglo a la siguiente relación:

1.º Diplomas, títulos y certificados de carácter aeronáutico, otorgados por Organismos Oficiales, Civiles o Militares.

2.º Experiencia profesional como técnico en el campo aeronáutico.

3.º Certificados expedidos por Empresas aeronáuticas de cursos específicos relacionados con las mismas.

4.º Conocimientos del idioma inglés, en el caso de no tener justificante de estos conocimientos, el aspirante podrá requerir del Tribunal la realización de una prueba que garantice dicho conocimiento.

Esta fase se puntuará con un máximo de 10 puntos.

Segunda valoración: Se valorará con 0,25 puntos cada mes de servicios prestados en el Organismo autónomo INTA, en funciones análogas a las plazas objeto de esta convocatoria.

Esta fase se puntuará con un máximo de 30 puntos.

1.3.2 Fase de oposición.—Las pruebas a realizar por los aspirantes serán:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de respuestas alternativas, basado en el temario global de la convocatoria que figura en los anexos I y II, en el plazo máximo de sesenta minutos.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para pasar al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas a elegir por el aspirante de entre tres sacados por sorteo, pertenecientes a cada uno de los programas del anexo II.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para pasar al tercer ejercicio.

Tercer ejercicio: Resolución de una prueba práctica, relacionada con uno de los temas pertenecientes al anexo I.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 20 puntos.

La puntuación total será la suma de los puntos de cada uno de los ejercicios de la oposición y fase de concurso.

1.4 Período de prácticas.—Los aspirantes que alcancen la máxima puntuación en las dos fases anteriores serán propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios en prácticas durante un período de seis meses.

Estas prácticas se efectuarán en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial bajo la supervisión de los Jefes de las mismas, los cuales informarán sobre el aprovechamiento de los funcionarios en prácticas.

1.5 Características de las plazas.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto del Organismo.

2. Condiciones o requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos, durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se formularán en el modelo señalado en la Resolución de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 25), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que deberán consignar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y se dirigirán al Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), o paseo del Pintor Rosales, número 34, 28009-Madrid.

3.3 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 01-429960-0, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», del Banco de Vizcaya, oficina central, calle Alcalá, número 45, acompañando la solicitud para realizar la prueba del correspondiente justificante de ingreso.

3.4 La presentación de solicitudes podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Tribunal

4.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura en el anexo III de esta Resolución.

4.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

4.3 A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Torrejón de Ardoz (Madrid).

4.4 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5. Calendario de pruebas

5.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, la Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de no admisión. En esta Resolución se señalará lugar y fecha de la presentación del curriculum vitae requerido en la fase concurso, así como de la fecha de inicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en la primera quincena de septiembre.

5.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, en un plazo de diez días.

5.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes más a partir de la publicación de la lista.

5.4 La valoración de los méritos objeto de la fase de concurso deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

5.5 En aquellos ejercicios en que sea necesario establecer un orden de actuación, este responderá a las normas del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, aplicables al año 1985 (Resolución de 20 de febrero de 1985, «Boletín Oficial del Estado» número 49), por el que el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

5.6 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.7 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.8 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

6. Nombramientos de funcionarios de carrera

6.1 Finalizadas las fases del concurso y oposición, el Tribunal hará pública la «Relación definitiva de aprobados», por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, con propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas.

6.2 Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán cumplir todas las estipulaciones señaladas en el Real Decreto 2223/1984, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.3 Junto a la presentación de los documentos señalados en el Real Decreto 2223/1984, de 1 de diciembre, se entregarán los certificados solicitados por el Tribunal, justificativos de los méritos alegados en el curriculum vitae.

6.4 Finalizado el período de prácticas con aprovechamiento, a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Defensa y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, la autoridad que ha efectuado la convocatoria realizará el nombramiento de funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas.

Aquellos que no superen el período de prácticas con aprovechamiento perderán todos los derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadoros.

ANEXO I

Programa de Tecnología eléctrica

1. Conductores, resistencias.-Conductores, aislantes y semiconductores. Medida de resistencias. Resistencias fijas y variables. Códigos de colores.

2. Condensadores.-Capacidad. Asociación de condensadores. Clases de condensadores. Código de colores. Idea de la carga y descarga de un condensador a través de una resistencia.

3. Semiconductores.-Estructura de los semiconductores. Polarización directa. Polarización inversa. Curva característica del diodo semiconductor. Tipos de diodos.

4. Transformadores.-Teoría y funcionamiento de los transformadores. Tipos de transformadores según sus aplicaciones. Efecto de la corriente continua en los transformadores. Averías.

5. Rectificadores.-Circuitos rectificadores de media onda y onda completa. Datos que caracterizan a un rectificador. Fuentes de alimentación estabilizadas.

6. Amplificadores.-Amplificación de tensión. Diferencia entre la amplificación de bajas y altas frecuencias. Amplificación de potencia.

7. Circuitos de corriente continua y alterna: Circuitos recorridos por corriente continua. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Leyes de Kirchoff. Generación de la corriente alterna. Frecuencia, fase y período. Corriente alterna senoidal: Valores máximo, medio y eficaz. Reactancia capacitiva o capacitancia. Reactancia inductiva. Circuitos con R, L y C. Potencia.

8. Generadores eléctricos.-Fundamentos del generador eléctrico. Generador de corriente continua. Funcionamiento del generador eléctrico.

9. Motores de corriente continua: Funcionamiento del motor eléctrico. Fuerza contraelectromotriz. Tipos de motores de corriente continua.

10. Aparatos de medida.-Medidores térmicos. Medidor electroquímico. Galvanómetro. Medidores para corriente alterna. Electrodinamómetro.

Programa de Tecnología mecánica

11. Tornillos, pernos, espárragos, tuercas, arandelas y pasadores.-Tornillos de máquina. Tornillos autorroscantes. Tornillos para sujeción. Tornillos para madera. Tornillos de reglaje. Ajuste de los pernos. Pernos no normalizados. Prueba de la dureza de los pernos de aviones. Señales de identificación del perno. Instalación de espárragos. Desmontaje de espárragos defectuosos. Desmontaje de espárragos rotos. Tuercas. Contratuercas. Palomillas. Apriete de tuercas y pernos. Métodos de frenado. Arandelas. Pasadores.

12. Casquillo, engastes roscados sujetadores, cables, tensores, varillas de mando.-Casquillos. Desmontaje. Montaje de los casquillos nuevos. Engastes. Sujetadores. Desmontaje y sustitución. Cables. Deterioro de cables. Piezas normales de los cables: Tensores, instalación de tensores, denominación de los elementos de los tensores. Corte de cables. Prevención de la oxidación del cable. Terminales de cable. Empalmes e injeridos. Colocación de cables en los aviones: Uso del tensímetro. Tensores y varillas de mando. Tubos de mando.

13. Taladros, roscas, ajustes, remaches.-Máquinas de taladrar. Principales trabajos de la taladradora. Brocas: Su descripción y terminología. Sujeción de las brocas. Escariado. Clasificación de los escariadores. Trabajos de escariado. Afilado y preparación de las brocas. Terminología de las roscas. Control de roscas. Clasificación de las roscas. Identificación de una rosca. Diámetro de una broca para cada tipo de rosca. Machos de roscar. Manerales. Manejo de los machos de roscar. Cojinetes o terrajas. Manejo de las terrajas. Prácticas de ajuste. Banco de ajustador. Limas. Cardas. Sierras. Técnica de aserrado. Granetes. Puntas de trazar. Cortafrios y buril. Reglas y compás de puntas. Técnica del trazado. Rasquetado. Prácticas del rasquetado. Fundamentos de remachado. Condiciones de temple de los remaches. Resistencia a la corrosión. Planificación de un remachado. Equipo para la colocación de los remaches. Fallo de remaches. Inspección de remaches. Sustitución de remaches.

14. Cojinetes.-Clases, constitución y uso de los cojinetes. Cargas admisibles. Montaje, ajuste y desmontaje. Inspección, lubricación y limpieza.

15. Engranajes.-Engranajes. Transmisión por ruedas dentadas. Ruedas cilíndricas. Relación entre los números de vueltas de dos ruedas que engranan. Tren de ruedas dentadas. Tornillo sin fin. Cremallera.

16. Tuberías y racores.-Clases, designación, identificación. Deterioro y reparación de tuberías. Corte. Curvado. Abocardado. Rebordeado. Tuberías rígidas y flexibles. Tuberías de acero inoxidable, de aluminio y de cobre. Clases, designación, identificación, constitución y uso de los racores. Tipos de roscas empleadas. Conexión y desconexión de racores. Racores de conexión rápida con obturación a presión. Revisiones e inspecciones de las tuberías y racores.

17. Soldadura.-Proceso de la soldadura. Clases de soldadura. Desoxidantes. Materiales adicionales. Preparación de las piezas para soldar. Sopletes cortadores.

18. Herramientas.-Llaves. Llaves de accionamiento rápido. Llaves medidoras de par. Destornilladores. Alicates. Cortaalambres, tenazas. Martillos y mazos. Punzones y botadores. Cinceles. Limas y escofinas. Niveles. Sierras. Muelas y piedras de afilar. Tornillos de banco.

19. Máquinas herramientas.-Taladradoras. Tornos. Fresadoras. Cepilladoras. Sierras. Cizallas. Cortadoras. Curvadoras. Acanaladoras. Rebordeadoras. Abocardadoras. Limadoras.

20. Aparatos de medida.-Unidades de medida más comunes empleadas en aviación. Relación entre ellas. Nonius. Calibre. Tornillo micrométrico o Palmer. Transportador de ángulo. Escuadra. Reglas de acero, reglas graduadas. Aparatos especiales. Reglas y mármoles. Normas para su conservación y empleo. Compás. Gramil. Calibres de ángulo. Reglas prismáticas. Falsas escuadras. Otros elementos de verificación.

ANEXO II

Programa de Aerodinámica y Aeronaves

21. Perfiles y alas.-Perfiles aerodinámicos. Elementos y terminología de un perfil. Ángulo de ataque. Reacciones aerodinámicas. Sustentación y resistencia. Centro de presión. Tipos de perfiles. Envergadura, cuerda media y alargamiento de un ala. Resistencia inducida. Resistencias parásitas.

22. Estabilidad y mandos de vuelo.-Ejes del avión. Estabilidad de dirección, longitudinal y transversal. Estabilidad y maniobrabilidad. Mandos de un avión, timones. Empenaje de cola. Alerones. Compensadores. Superficies de frenado.

23. Elementos supersustentadores.-Dispositivos de supersustentación. Flaps. Ranuras. Modernos sistemas supersustentadores.

24. Hélices y alas giratorias.-Descripción. Reductor. Nomenclatura de la pala. Centrado y equilibrado de la hélice. Cubo. Fuerzas que actúan sobre las palas. Paso de la hélice. Vibraciones. Tipos de hélices. Sistemas antihielo. Sincronizador de las hélices. Montaje e inspección.

25. Instrumentos de a bordo.-Normalización. Distribución de los instrumentos sobre el tablero. Condiciones generales que deben reunir los instrumentos de las aeronaves. Ensayos y comprobación de instrumentos. Diafragmas, cápsulas manométricas y tubos Bourdon. Elementos de compensación. Sistemas de transmisión.

26. Instrumentos de motor.-Tacómetros, termómetros y manómetros. Indicadores de nivel de combustible y de consumo. Analizador de motores.

27. Instrumentos de navegación.-Radioaltímetro. Altimetros codificados. Telebrújula. Brújula magnética. Indicadores ADI-HSI-RMI. Altimetros, anemómetros, indicadores del número de Mach. Variómetros. Inclímetro. Indicadores de viraje. Horizonte artificial. Indicador de posición. Indicador de pérdidas. Indicador de ángulo de ataque. Acelerómetro.

28. Sistema anemométrico.-Fundamentos. Presión dinámica. Presión estática. Sistema de Pitot. Sistema de Venturi. Normas para la realización de la instalación. Comprobación de la estanquidad. Detección de fugas. Calibración.

29. Sistemas hidráulicos y componentes.-Sistemas hidráulicos de accionamiento manual, de accionamiento automático y de accionamiento mixto. Sistemas de dirección. Sistemas hidráulicos de accionamiento del tren de aterrizaje. Sistemas hidráulicos de frenos. Sistemas de emergencia.

30. Sistemas de oxígeno.-Tipos de instalaciones. Componentes. Características de las tuberías. Válvulas de retención. Válvulas de llenado. Indicadores de gasto. Manómetros. Regladores. Recarga de una instalación. Componentes de un carrillo de carga y misión de los mismos. Inspección y entretenimiento de la instalación. Prueba de fugas. Purga de la instalación.

31. Sistemas de presurización.-Compresores. Reguladores de presión. Válvulas de emergencia, de seguridad y de vacío de la instalación de presión.

32. Sistemas antihielo.-Clases. Componentes de las mismas. Bombas. Válvulas distribuidoras. Filtros. Válvulas de retención. Neumáticos o cámaras de inflado. Deshielo de parabrisas.

33. Sistemas de extinción de incendios.-Detectores. Elementos de comprobación. Componentes de una instalación contra incendios. Inspección y mantenimiento de las instalaciones.

34. Sistemas de combustibles y lubricantes.-Sistemas de combustibles. Depósitos. Tuberías. Válvulas. Bombas. Filtros. Indicadores de gasto y presión. Mandos en la cabina del sistema de combustible. Polimotores. Alimentación cruzada y transvase. Regulador. Calentador. Aireación de los depósitos. Drenajes. Mantenimiento de las instalaciones de combustible. Sistema de lubricación. Depósitos. Tuberías. Bombas. Reguladores. Radiador y válvula. Filtros. Indicadores de presión de cantidad y de temperatura de aceite. Mantenimiento de las instalaciones de aceite y de sus componentes.

35. Sistemas de navegación.-Sistemas básicos. Fundamentos. Plataforma de referencia. Computador. Piloto automático. Giróscopos. Acelerómetros. Servos.

Programa de Motores alternativos y de reacción

36. Principios generales de motores alternativos.-Constitución básica de un motor. Relación de compresión. Funcionamiento del motor de explosión. Ciclo práctico: Rendimiento del diagrama. Rendimiento volumétrico. Cota de reglaje de la distribución.

37. Elementos del motor, cárteres, cilindros, émbolos y culatas.-Cárteres y bancadas de los motores. Vibraciones. Cilindros de los motores refrigerados por aire. Émbolos. Segmento. Eje del émbolo. Fijación longitudinal del eje. Culatas.

38. Embielaje, forma del cigüeñal, orden de explosiones.-Movimiento del émbolo. Mantenimiento de la biela. Par motor. Regularidad del par motor. Forma del cigüeñal y orden de explosiones. Embielado.

39. Alimentación, carburadores, sistema de inyección.-Generalidades sobre la carburación. Dosificado y efecto. Combustión normal. Combustiones anormales. Variables que influyen en la detonación. Mezclas pobres y ricas. Sistemas de carburación. Misiones y funcionamiento de los conjuntos principales. Carburadores. Carburación por el sistema de inyección. Tipos de inyectores. Compresibilidad del combustible. Regulación de la inyección.

40. Lubricación y refrigeración del motor.-Lubricación: Generalidades. Consumo de aceite. Radiadores de aceite. Refrigeración: Generalidades.

41. Encendido.-Sistemas de encendido. Blindajes, orden de encendido. Magneto. Avance del encendido. Puesta a punto de la magneto. Dispositivos para el arranque del motor. Bujías.

42. Distribución.-Sistemas de distribución. Válvulas. Mandos para la apertura de las válvulas. Las levas. Puesta en fase de la distribución. Acoplamiento y calaje de las magnetos en el motor.

43. Reductores.-Generalidades. Tipos de reductores: De engranajes fijos, de planetarios, de engranajes cónicos, de engranajes rectos, de reductores dobles.

44. Prueba de los motores, curvas características.-Medida de potencia al freno. Medida de consumo. Curva de potencia. Curva del par motor. Curva de consumo específico. Análisis del funcionamiento del motor según las curvas características.

45. Principios generales del motor de reacción.-Funcionamiento básico del motor de reacción. Empuje. Potencia. Factores que afectan al empuje. Consumo específico. Factores que afectan al consumo específico. Tipos de motores a reacción. Turbohélices.

46. Conductos de entrada y toberas de salida.-Generalidades. Conductos de entrada subsónicos. Conductos de entrada supersónicos. Diagrama P-V-T del difusor.

47. Compresores.-Compresores centrifugos. Compresores axiales. Motores de doble flujo (turbofan). Índice de derivación. Inestabilidad y pérdida del compresor. Válvulas de descarga. Difusor precámaras.

48. Cámaras de combustión.-Tipos de cámaras de combustión. Requisitos de una cámara de combustión. Control de combustible. Inyección de agua: Principios de utilización.

49. Turbinas.-Tipos de turbinas. Grado de reacción de una turbina. Esfuerzos en los álabes. Turbinas refrigeradas.

50. Sistemas auxiliares de motor.-Sistema de aceite. Sistema de encendido. Sangrados de aire. Reserva. Puesta en marcha. Arranque cruzado. Regímenes de motor. Empuje de despegue húmedo. Empuje de despegue seco. Empuje máximo continuo. Empuje máximo de crucero. Ralentí.

Programa de Armamento aéreo

51. Balística interior.-Energía potencial de una pólvora. Esfuerzos ocasionados en el ánima. Energía en boca. Tipos de pólvora. Rayado. Influencia de la presión sobre el culote. Estudio de la mecánica del cañón y de la ametralladora.

52. Balística exterior.-Tiro en el vacío. Trayectorias. Tablas de tiro. Rosa de impactos. Curva de Gauss. Probabilidad de impactos. Galerías de tiro.

53. Balística de efectos.-Penetración de proyectiles. Efecto explosivo. Fragmentación de proyectiles. Radio de acción.

54. Propulsantes y explosivos.-Pólvoras. Propulsantes compuestos. Estabilizantes. Gelatinizantes. Pruebas periódicas de la pólvora. Explosivos. Tipos. Utilización. Pruebas de comportamiento.

55. Ametralladoras y cañones de tiro aeronáutico.-Calibres. Munición. Vainas, cápsulas, iniciadores, proyectiles y espoletas. Carga de proyección. Alimentación de las armas. Cadencia. Potencia de fuego.

56. Bombas.-Elementos principales de una bomba. Estabilidad. Explosivos utilizados. Multiplicadores. Tren de encendido. Espoletas. Tipos de bombas. Bombardeo aéreo. Campos de tiro.

57. Cohetes.-Cohetes. Motor cohete. Propulsores sólidos. Inhibición. Toberas. Encendedores. Retardo de encendido. Empuje. Tiempo de combustión. Banco de pruebas. Cabezas de guerra. Tipos. Espoletas. Estabilidad en vuelo. Aletado.

58. Misiles.-Misiles. Sistema de guiado. Tipos de misiles. Cabezas de guerra. Tren de encendido.

59. El avión como plataforma de armas.-Instalación y montaje de armas portátiles. Instalación de lanzacohetes. Instalación de lanzabombas. Carga de cohetes y bombas en un avión. Espoletado. Conexiones eléctricas. Comprobaciones. Instalaciones de portamísiles.

60. Talleres de montaje y polvorines.-Maquinaria e instalaciones. Medidas de seguridad. Protecciones. Normativas específicas. Aéreas limpias. Polvorines y depósitos de municionamiento. Protecciones. Polvorines especiales para cebos y espoletas.

ANEXO III

Tribunal

Titular

Presidente: Don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón. Secretario general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Vocales:

Don Julián Simón Calero, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Eduardo Mezquida Gómez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don José Manuel Urteaga Eceiza, funcionario de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión del Ejército del Aire.

Secretario: Don Luis Nadal Rivero, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Suplentes

Presidente: Don José Manuel Carballedo Prado, Director del Departamento de Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Vocales:

Don Antonio Gómez Morente, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Don José Luis Quesada Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Javier Azorín Sainz-Ezquerro, funcionario de la Escala de Especialistas de Aviación del INTA.

Secretario: Don Ernesto Montiel Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

8662 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de dicha Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En el anexo I, parte 1, tema 2, página 6345, donde dice: «Su garantía y suspensión. Derechos y deberes fundamentales», debe decir: «Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión».

En el anexo II, Tribunal 1, página 6347, donde dice: «D. Darío Polo Ruiz», debe decir: «D. Darío Polo Rodríguez».

En el Tribunal 2, página 6347, donde dice: «D. Javier Perendones Robles», debe decir: «D. Javier Perandones García».

En el Tribunal 4, página 6347, donde dice: «D. José Luis Galán Gallego», debe decir: «D. José Luis Salán Gallego».

En el Tribunal 6, página 6347, donde dice: «D.^a Leonor Aguayo Sánchez», debe decir: «D.^a Leonor Aguayo Campos»; donde dice:

«D. Angel Bello Martínez», debe decir: «D. Angel Bello Itiguez», y donde dice: «D.^a Guadalupe Trillo Berzosa», debe decir: «D. Javier Bárcenas Barbero».

En el Tribunal 9, página 6348, donde dice: «D. Javier Crocin Arriazu», debe decir: «D. Javier Grocin Arriazu».

8663 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1985, página 12292, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Dirección General de la Función Pública, donde dice: «Denominación: Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B del artículo 25...», debe decir: «Denominación: Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

8664 *ORDEN de 29 de marzo de 1985 sobre desistimiento formulado por don Fernando de Mateo Menéndez, de participar en las oposiciones a la Carrera Fiscal convocadas por Orden de 9 de julio de 1984.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 1985 por la que se estima, en parte, el recurso de reposición formulado por don Fernando de Mateo Menéndez, respecto de su renuncia a participar en las oposiciones a la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 9 de julio de 1984.

Este Ministerio dispone no tener por incluido a don Fernando de Mateo Menéndez en la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre de 1984, ni en la relación por orden de sorteo de los opositores a la práctica de los ejercicios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de marzo de 1985 por haber renunciado a tomar parte en las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1985. P. D., el Subsecretario; Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

8665 *RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia, para su provisión, las Forensías vacantes de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona, por haber quedado desiertas en los turnos correspondientes.*

Vacantes las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona, por haber quedado desiertas en los turnos correspondientes y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento, de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión de acuerdo con los turnos siguientes:

Primero.-Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid a Barcelona en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

Segundo.-Concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción: